

RESOLUCIÓN NÚM. 14-2023

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2023.

CONSIDERANDO: que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64 consagra el derecho de las personas a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: que la citada Constitución establece el deber del Estado de promover y estimular las diversas manifestaciones y expresiones artísticas, así como apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades en este sentido.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que la Ley núm. 41-00 en su artículo 3 dispone que el Ministerio de Cultura como instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Cultura, conforme el artículo 4 de la Ley núm. 41-00, como órgano de Poder Ejecutivo, será la representante del Estado en todas las actividades culturales y servirá de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

CONSIDERANDO: que la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 24 dispone que los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría.

CONSIDERANDO: que, en ese sentido, la citada Ley núm. 247-12 establece al ministro o ministra como autoridad superior de la Administración Pública en un ámbito determinado del Estado, como lo es el sector cultural en el caso de marras.

CONSIDERANDO: que de conformidad con el artículo 28 de la Ley núm. 247-12, son atribuciones de los ministros y ministras comprometer y ordenar los gastos del ministerio, así como suscribir actos y correspondencias del despacho a su cargo.



CONSIDERANDO: que el artículo 36 de la Ley núm. 41-00 estipula que el Ministerio de Cultura establecerá estímulos especiales y proporcionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, siendo uno de estos mecanismos los premios anuales y concursos en donde otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Cultura, cada dos años, celebra el Festival Internacional de Teatro de la República Dominicana, con el objetivo de promover el intercambio activo con las corrientes actuales del teatro latinoamericano, mediante la difusión y el intercambio de propuestas teatrales nacionales e internacionales, que contribuyan a la formación y el desarrollo profesional de artistas y gestores culturales en el ámbito del teatro dominicano.

CONSIDERANDO: que, aunado al objetivo, la misión del festival es consolidar el movimiento teatral del país, creando la plataforma de desarrollo para la difusión de los grupos, las compañías y teatristas nacionales más relevantes y emergentes.

CONSIDERANDO: que en 2023 corresponde la edición XI Festival Internacional de Teatro de la República Dominicana, la cual tendrá como sede la ciudad de Santiago de los Caballeros.

CONSIDERANDO: que, en vista de lo anterior, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana, a través del Viceministerio de Creatividad y Formación Artística, convoca a grupos, compañías y elencos teatrales nacionales a presentar sus propuestas escénicas para participar en el “XI Festival Internacional de Teatro RD 2023” a efectuarse en el mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: que, el fin de esta convocatoria, es seleccionar las compañías, grupos y elencos teatrales profesionales nacionales que participarán en el XI Festival Internacional de Teatro RD 2023”, donde se darán cita las principales compañías de teatro que presentan tanto el talento local como de la escena internacional de las artes dramáticas.

CONSIDERANDO: que, la convocatoria estará abierta desde el lunes 12 de junio hasta el viernes 14 de julio de 2023.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).



VISTA: la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTAS: Las bases del XI Festival Internacional de Teatro de la República Dominicana 2023.

VISTO: el dossier del expediente sometido por el Viceministerio de Creatividad y Formación Artística.

Por los motivos antes expuestos y vistas las normativas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las bases del XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2023, anexas a la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Viceministerio de Creatividad y Formación Artística, para su correcta ejecución y seguimiento.

CUARTO: PROCEDER con la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio, así como de los medios digitales disponibles del Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día siete (7) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


MILAGROS GERMÁN OLALLA
Ministra de Cultura



XI Festival Internacional de Teatro de la República Dominicana 2023
(FITE-RD 2023)
Sede ciudad de Santiago de los Caballeros

CONVOCATORIA NACIONAL

El Ministerio de Cultura de la República Dominicana, a través del Viceministerio de Creatividad y Formación Artística, convoca a grupos, compañías y elencos teatrales nacionales a presentar sus propuestas escénicas para participar en el “XI Festival Internacional de Teatro RD 2023” a efectuarse en el mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), teniendo como sede la ciudad de Santiago de los Caballeros.

El fin de esta convocatoria, es seleccionar las compañías, grupos y elencos teatrales profesionales nacionales que participarán en el XI Festival Internacional de Teatro RD 2023”, conocido en lo adelante por su abreviatura (XI FITE RD 2023), donde se darán cita las principales compañías de teatro que presentan tanto el talento local como de la escena internacional de las artes dramáticas.

ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de este importante festival, de periodicidad bianual, es consolidar el movimiento teatral del país, creando la plataforma de desarrollo para la difusión de los grupos, las compañías y teatristas nacionales más relevantes y emergentes.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL XI FITE RD 2023

Objetivo General: Promover el intercambio activo con las corrientes actuales del teatro latinoamericano, mediante la difusión y el intercambio de propuestas teatrales nacionales e internacionales, que contribuyan a la formación y el desarrollo profesional de artistas y gestores culturales en el ámbito del teatro dominicano.

Los objetivos específicos del XI FITE RD 2023 son los siguientes, a saber:

- 1) Generar espacios de participación y diálogo entre artistas, profesionales y público en general;
- 2) Fortalecer las capacidades de los recursos humanos mediante la formación en técnicas de expresión dramática y en áreas fundamentales del oficio teatral;
- 3) Robustecer las redes colaborativas dominicanas y el intercambio con el sector teatral latinoamericano;
- 4) Fomentar la participación y la inclusión de sectores históricamente marginados y desfavorecidos en el ámbito teatral.

ARTÍCULO 3. COMITÉ ORGANIZADOR: El Comité organizador del XI FITE RD 2023 estará conformado por el Viceministro de Creatividad y Formación Artística quien lo preside; el señor Freddy Ginebra, coordinador de participación de compañías de teatro internacionales; el Sr. Robinson Aybar, Director del Centro Cultural Ercilia Pepín, el señor Sergio Acosta,



director de la Escuela de Bellas Artes de Santiago, la señora Juana María Checo, directora del Gran Teatro del Cibao, un representante del Departamento de Cultura de la Alcaldía de Santiago de los Caballeros y un representante del sector teatral independiente.

El Comité organizador del XI FITERD 2023 tendrá las siguientes funciones, a saber:

- a) Verificar que las obras recibidas cumplen con los requisitos de participación establecidos en la presente base.
- b) Evaluar cada obra, dando argumentos y también puestos en discusión cuando hay reuniones.
- c) Realizar votaciones para realizar la selección de las obras.
- d) Realizar un informe final con las obras seleccionadas para presentar sus propuestas teatrales en el XI FITE RD 2023.

PÁRRAFO I: De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, núm. 247-12, del 14 de agosto de 2012, y Ley núm. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, del 6 de agosto de 2013, los miembros del comité organizador no tendrán contraprestación por su labor.

ARTÍCULO 4. COMITÉ DE SELECCIÓN. El Comité de Selección que será designado por el Comité Organizador, escogerá las obras nacionales que participarán en el XI FITE RD 2023. Dicho Comité estará compuesto por tres (3) representantes del área teatral de reconocida trayectoria.

El Comité de Selección del XI FITERD 2023 tendrá las siguientes funciones, a saber:

- a) Verificar que las obras recibidas cumplen con los requisitos de participación establecidos en la presente base.
- b) Evaluar cada obra, tomando en cuenta el rigor y calidad técnica de montaje y presentación de esta, dando argumentos y también puestos en discusión cuando hay reuniones.
- c) Realizar votaciones para realizar la selección de las obras.
- d) Escoger las obras nacionales que participarán en el evento.
- e) Realizar un informe final con las obras seleccionadas para presentar sus propuestas teatrales en el XI FITE RD 2023.

PÁRRAFO I. El Comité de Selección se reserva el total derecho de aprobación de las obras nacionales presentadas en esta convocatoria.

PÁRRAFO II. Los miembros de la Comisión Organizadora del Festival y del Comité de Selección no podrán participar como productores o directores, en las propuestas de montajes teatrales.



ARTÍCULO 5. DE LOS CONVOCADOS: La convocatoria de participación está dirigida a grupos, elencos y compañías de teatro dominicanas de carácter profesional con cinco o más años dedicados a las artes escénicas de manera continua en la República Dominicana; también extranjeros nacionalizados dominicanos, o residentes con más de 5 años en el país.

PÁRRAFO 1: Cada productor o director sólo podrá enviar UNA propuesta por género y se aceptarán solo obras estrenadas hasta marzo de 2023. Se dará preferencia a la dramaturgia dominicana.

PÁRRAFO II: Las compañías y/o producciones internacionales participarán mediante invitaciones cursadas por el Ministerio de Cultura de la República Dominicana, las cuales deben ser comunicadas a las Embajadas o representaciones diplomáticas de sus respectivos países.

ARTÍCULO 6. FECHA DE CONVOCATORIA: La presente CONVOCATORIA queda abierta desde el lunes 12 de junio hasta el viernes 14 de julio de 2023. No se recibirán propuestas pasada esta fecha o con falta de algún documento.

ARTÍCULO 7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. El Ministerio de Cultura aceptará postulaciones de obras teatrales que tengan evidencia de haber sido presentadas en escenarios por compañías profesionales y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Dichos montajes deben haber sido presentados en salas reconocidas.
2. Podrán ser admitidas obras para niños y jóvenes, y piezas dirigidas a público adulto, de cualquier género o vertiente como teatro callejero, teatro de títeres y teatro musical.
3. Para postular los montajes teatrales, no pueden haber participado en ninguna de las ediciones anteriores del Festival Internacional de Teatro.
4. Las obras teatrales deben tener una duración mínima de 45 minutos.

Los postulantes deberán presentar o enviar, por correo electrónico, la siguiente documentación:

- Carta de intención (indicando la solicitud de participación y acogiéndose a las reglas del evento).
- Presentación del montaje en WORD (sinopsis, requerimientos técnicos, fichas artística y técnica, entre otros;
- Enlace a internet del vídeo de la puesta en escena;
- Fotografías del montaje y del director;
- Recortes de prensa: entrevistas, críticas sobre el grupo, opiniones sobre el montaje o el director de la obra.
- Afiche y/o programa de mano; y
- Declaración que autoriza al Ministerio de Cultura de la República Dominicana para el uso de su imagen o imágenes, sonidos y textos



PÁRRAFO: El envío de las propuestas implica por sí solo la aceptación de todas las condiciones expuestas en las presentes bases.

ARTÍCULO 8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO. Los requisitos de presentación para obras comprobadas, en 1 (UNA) memoria USB divididos en carpetas como se detalla a continuación:

1. Rider en carpeta digital, formato Word y formulario en formato digital.
2. Copia de la cédula del representante legal del grupo, a nombre de quien se realizan los pagos.
3. Notas de prensa, entrevistas, críticas sobre el grupo, el artista o la obra, afiche, programa,
4. 5 (CINCO) Fotos de montaje y 1 (UNA) del director (500-1000 KB) en formato JPG o OPI.
5. Formulario impreso con anexos organizados tal como se solicita.
6. Video en CD o DVD de la puesta en escena, con un mínimo de 15 minutos de duración (sin editar).

ARTÍCULO 9. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN. Se admitirán obras para niños y jóvenes y piezas dirigidas a público adulto, de cualquier género o vertiente: teatro callejero, performances, danza-teatro, teatro de títeres y teatro musical entre otros.

Las propuestas teatrales se dividirán en los siguientes formatos:

- Obras pequeño formato (1-3 actores)
- Obras mediano formato (4-6 actores)
- Obras de gran formato (7 en adelante)

ARTÍCULO 10. DERECHO DE AUTOR. Los grupos, compañías y elencos participantes cederán los derechos de uso de imágenes, sonidos y textos al Ministerio de Cultura, mediante un documento adicional que suscribirán al momento de participar en la presente convocatoria, para la difusión de videos y del programa general en medios de comunicación y redes sociales. Los organizadores se reservan el derecho de utilizar los contenidos suministrados de acuerdo a sus criterios de edición y diagramación.

El Ministerio de Cultura podrá grabar, editar y difundir fotografías, imágenes en movimiento y los sonidos de los espectáculos participantes en el XI FITE RD 2023, así como los textos relativos a la puesta en escena; talleres, debates, foros, conferencias y otras intervenciones durante el evento, para fines de memoria. Esto no implica ningún tipo de remuneración a los responsables de las piezas.

El Ministerio de Cultura no asume la gestión de permisos ni pagos de derechos de autor; los requisitos y/o costos de uso de las obras a presentar en el marco del XI FITE RD 2023 deben ser asumidos por el director o el productor de la agrupación teatral seleccionada, quien deberá presentar la autorización escrita de dicho permiso.



ARTÍCULO 11. DE LOS ESPACIOS Y FACILIDADES TÉCNICAS: Los espacios serán asignados por los organizadores del XI FITE RD 2023, atendiendo a los requerimientos técnicos y a la naturaleza de cada propuesta. El Ministerio de Cultura solo facilitará los equipos técnicos disponibles en cada sala, informando a la compañía con un mes de anticipación; de necesitarse otros requerimientos, estos correrán por cuenta del productor o director.

El Ministerio de Cultura no cubrirá el pago de horas extras a técnicos o artistas fuera del horario establecido para el Festival. El tiempo máximo para montaje será de 4 (cuatro) horas, y para desmontaje 2 (dos) horas.

ARTÍCULO 12. DIFUSIÓN: La convocatoria del Festival estará siendo publicada en las plataformas virtuales del Ministerio de Cultura de la República Dominicana www.cultura.gob.do

Oficina del XI FITE RD 2023 Av. George Washington, esq., presidente Vicini Burgos - Ministerio de Cultura, República Dominicana Teléf. 809-221-4141 Ext.3115/3057/3056; Correo institucional sistemanacionaldefestivales@cultura.gob.do

